



ORD/ N°067/2019 : E 21863

ANT : ORD.MAG.N°0418 del 09/11/2018 (R-23080), e-mail del 21/06/2019 con informe preliminar de análisis, e-mail del 24/06/2019 con observaciones a informe preliminar.

MAT. : Fiscalización documental centros de cultivos 120074, 120087, 120088, 120123, 120127 y 120138.

PUNTA ARENAS, 16 de octubre de 2019

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE XII REGIÓN

Junto con saludar y por medio del presente, hago llegar a usted los informes de fiscalización ambiental de los centros de cultivo de acuerdo a lo solicitado el Ord. del ANT según se detalla:

- 120074 Punta Vergara (Cameron S.A.)
- 120087 Aracena 6 (Nova Austral S.A.)
- 120088 Aracena 10 (Nova Austral S.A.)
- 120123 Cockburn 23 (Nova Austral S.A.)
- 120127 Cockburn 13 (Nova Austral S.A.)
- 120138 Córdova 2 (Cultivos Marinos Lago Yelcho S.p.A.)

Este informe, cuenta con respaldo digital donde encontrara las denuncias en formato digital, la que incluye información complementaria levantada durante la investigación para cada centro en cuestión.

Cabe destacar, que queda pendiente de remitir el análisis del centro 120109, debido a que la información del centro se encuentra en verificación por parte de esta Dirección Regional, una vez que se realice la validación y análisis respectivo de los solicitado se remitirá el informe correspondiente.

Sin otro particular se despide cordialmente de Ud.



PATRICIO DIAZ OYARZUN
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PDO/EGI/FCG/fcg
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Nacional de Acuicultura.
- Departamento de Gestión Ambiental.
- Jefe Regional de Acuicultura XII Región.
- Programa Gestión Ambiental XII Región.
- Archivo.